



CORREOS OBLIGADA A READMITIR EN LAS BOLSAS DE CONTRATACIÓN A L@S TRABAJADOR@S EXCLUIDOS POR RECLAMAR SUS DERECHOS

**EL TRIBUNAL SUPREMO TUMBA Y...
LOS SINDICATOS ENTREGADOS A LA EMPRESA RETUMBAN.**

El pasado 9 de marzo el **Tribunal Supremo daba la razón a CGT**, al considerar que excluir de las bolsas de empleo a l@s trabajador@s que habían sido despedid@s de forma improcedente por haber reclamado sus derechos en el juzgado viola el artículo 14 de la Constitución Española (EL DERECHO A LA IGUALDAD) con lo que, a Correos no le queda otra que readmitirl@s en las mismas.

Rápidamente, El sindicato de las Comisiones ha sacado un cartel en el que, interpretando el mundo al revés, afirma que la Sentencia del Tribunal Supremo ha dado por buenos todos sus acuerdos y que ellos no han perdido nada en los juzgados.

Sobre este punto, te pedimos que seas tú mismo quien leas el contenido completo de la sentencia en www.cgt.es/correos y compruebes:

1. **Que CCOO miente y que es falso** que el Tribunal Supremo haya ratificado en esta Sentencia sus acuerdos, ya que el Tribunal sólo ha juzgado aquello que se le plantea en la demanda y en la demanda se planteó únicamente el tema de la exclusión de las listas de contratación de aquell@s compañer@s que reclamaron por contratación fraudulenta en el juzgado y ganaron. **Exclusión que**, hay que decir, **se realizó CON EL APOYO DE CC.OO., CSIF y UGT** –tanto en la mesa de negociación como en los juzgados-.
2. **Que a pesar de que es mentira que el T. Supremo ratifique los acuerdos firmados por CCOO**, (puesto que la sentencia no los nombra en ningún momento) es cierto que el “sindicato de las Comisiones” no ha perdido nada: **los perdedores hasta ahora en esta batalla, gracias a un acuerdo declarado inconstitucional por el Tribunal Supremo, somos quienes durante estos últimos años nos hemos visto exclud@s de las listas de contratación y de la posibilidad de presentarnos a las oposiciones.**

Desgraciadamente, algun@s no pierden nunca nada: **ni cuando firmaron que l@s laborales no cobráramos trienios en el anterior convenio, ni cuando firman en el actual que no cobremos tramos; ni cuando apoyaron en la Ley Postal que otros operadores pudieran acceder a Correos, ni cuando firman que l@s emplead@s de Correos quedemos al margen del Estatuto del Empleado Público.**

**Insistimos en que leas la sentencia y compruebes fácilmente lo que te estamos diciendo.
NO ACEPTES QUE LOS VOCEROS DE LA EMPRESA TE SIGAN TOMANDO EL PELO**

Tú decides, participa... y VOTA CGT

2 de mayo de 2007